

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SRE A LLEVAR A CABO ACCIONES A FIN DE AGILIZAR, FLEXIBILIZAR Y SIMPLIFICAR LOS REQUISITOS PARA QUE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES TRAMITEN CON FACILIDAD SU PASAPORTE, A CARGO DE LA DIPUTADA DIONICIA VÁZQUEZ GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT**

La que suscribe, Dionicia Vázquez García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la fracción I del numeral 1 del artículo 6 y los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### **Consideraciones**

La solicitud del pasaporte en México corresponde en términos generales a un trámite que no presenta mayor complejidad. No obstante, en casos como los de las personas adultas mayores no siempre es así, toda vez que pueden enfrentar dificultades por cuestiones relacionadas con la documentación requerida, tales como el certificado de la primera acta de matrimonio de los padres, su propia acta de nacimiento o una credencial de elector vigente. Hasta cierto punto, son comunes aquellas situaciones en las cuales el interesado no cuenta con los documentos y tampoco con la posibilidad de obtenerlos.

Con el presente asunto se hace un llamado a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que realice las acciones necesarias para agilizar, flexibilizar y simplificar los requisitos para que las personas adultas mayores puedan tramitar con mayor facilidad su pasaporte. El asunto emana de la convicción de que es fundamental garantizar la inclusión de este grupo poblacional desde la modernidad e integridad de los derechos humanos reconocidos en el orden jurídico nacional.

Estimamos que se trata de una solicitud pertinente y viable, toda vez que ante la imposibilidad o evidente dificultad de contar con los documentos que acrediten la nacionalidad y la identidad, siempre que haya forma de subsanarlos, se debe simplificar lo más posible –no sólo con descuentos en el pago de derechos.

Además de su importancia intrínseca, con el exhorto se busca combatir el panorama adverso que enfrentan. De acuerdo con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, en 2018 había casi 13 millones de personas mayores de 60 años en el territorio nacional, cifra que equivale a 10 por ciento de la población total. No obstante, con base en proyecciones del Consejo Nacional de Población, en 2030 dicho sector poblacional será superior a 20 millones 365 mil personas.<sup>1</sup>

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) refiere en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo que para el segundo trimestre del año pasado, el porcentaje de población de 60 años o más económicamente activa ascendía a 34.1. Asimismo, menciona que prácticamente la mitad de la población ocupada de 60 años o más (49.6) trabaja por cuenta propia.<sup>2</sup>

En cuanto a su actividad de ocupación, el Inegi precisa que en este sector de la población, 21.3 por ciento se dedica a actividades elementales y de apoyo, 20.8 al desarrollo de trabajos agropecuarios y 15.2 se desempeña como comerciante, empleado y agente en ventas. En el país, 56.6 por ciento de la población de 15 años o más se ocupa en el sector informal, donde la población de 60 años o más es la que muestra el porcentaje más alto, con 74.2.

El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación señala que el principal problema que enfrentan las personas de 65 años o más en México es la pobreza (casi la mitad vive en dicha situación). Lo anterior, dicen, obedece a la discriminación de la cual son objeto en el ámbito laboral, al tener mínimas o nulas posibilidades de incorporarse al sector productivo y cuando llegan a emplearse, generalmente lo hacen en condiciones de precariedad con salarios indignos y sin ningún tipo de prestación social.<sup>3</sup>

Casi la mitad de las personas que tienen discapacidad en el país (47.4 por ciento) tiene 65 años o más. Otro problema que enfrentan es el analfabetismo; basta mencionar que la población de 60 a 74 años en esta situación llega a 18.9 en las mujeres frente a 12 en los hombres; mientras, en la población de 75 años y más, la cifra aumenta a 32.2 en las mujeres frente a 23.9 en los hombres.

Aunado a lo anterior, con base en información de la última Encuesta Nacional de Envejecimiento, también son víctimas de prejuicios sociales, tales como la creencia de que se trata de personas dependientes, menos productivas e incapaces para resolver problemas, así como la percepción de tener menores resultados que la juventud, que tienen la memoria deteriorada, que ya no aprenden, que se irritan con facilidad, o que pierden el interés en las cosas conforme avanza su edad.

A partir de las consideraciones y cifras expuestas, las y los integrantes del Grupo Parlamentario del PT estimamos de suma importancia que haya mayores facilidades para las personas adultas mayores que deseen tramitar y adquirir su pasaporte, entendido como el documento oficial de viaje, probatorio de nacionalidad e identidad, que solicita a las autoridades extranjeras proporcionen ayuda y protección. Este tipo de medidas abona a la inclusión de las personas adultas mayores y a la erradicación de conductas discriminatorias en su contra.

Por lo expuesto se somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que, en el marco de sus funciones, lleve a cabo las acciones necesarias para agilizar, flexibilizar y simplificar los requisitos para que las personas adultas mayores puedan realizar con mayor facilidad la tramitación de su pasaporte, a fin de garantizar la inclusión de este grupo poblacional desde la modernidad e integridad de los derechos humanos reconocidos en el orden jurídico nacional.

### **Notas**

1 Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, de la Secretaría de Gobernación, 12 de mayo de 2018), *Conapo e Inapam, de la mano con la atención del envejecimiento*. Recuperado de

<https://www.gob.mx/inapam/prensa/conapo-e-inapam-de-la-mano-en-la-atencion-del-envejecimiento-156950?idiom=es>

2 Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 27 de septiembre de 2018, *Estadísticas a propósito del Día Internacional de las Personas de Edad (Adultos Mayores)*. Recuperado de

[http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/edad2018\\_Nal.pdf](http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/edad2018_Nal.pdf)

3 Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Ficha temática *Personas mayores*. Recuperado de

<https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Ficha%20PM.pdf>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de febrero de 2019.

Diputada Dionicia Vázquez García (rúbrica)

S I L